



COMITÉ DE REGISTRO USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07 SET. 2022 Hs. 12:49
Numero:	232 Fojas: 36
Expte. N°:	Convenio Constituyente 13.
Grado:	
Recibido:	Nancy Patricia Pérez
	Responsable Coordinación

01/2022

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO  
**VICEPRESIDENTE:** Fernando OYARZÚN SANTANA  
**SECRETARIO:** Ramiro REQUEJADO

- |               |                |               |                 |
|---------------|----------------|---------------|-----------------|
| <b>VOCAL:</b> | Mónica URQUIZA | <b>VOCAL:</b> | Walter VUOTO    |
| <b>VOCAL:</b> | Liliana FADUL  | <b>VOCAL:</b> | Agustín COTO    |
| <b>VOCAL:</b> | Sergio NIZ     | <b>VOCAL:</b> | Érica FOSSATI   |
| <b>VOCAL:</b> | Laura ÁVILA    | <b>VOCAL:</b> | Valter TAVARONE |
| <b>VOCAL:</b> | Javier BRANCA  | <b>VOCAL:</b> | Myriam CANGA    |

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 1 de septiembre de 2022.-

**ASUNTO N.º:** 101/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 97.

**ASUNTO N.º:** 43/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.L.C.V.

**SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:**

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 97.-**

**Convalidan los presentes según Acta N° 07/2022:**

*[Handwritten signatures of the members of the Commission]*

Érica Fossati  
Mónica Urquiza  
Liliana Fadul  
Sergio Niz  
Laura Ávila  
Javier Branca  
Walter Vuoto  
Agustín Coto  
Valter Tavarone  
Myriam Canga



### **Informe Dictamen del Artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal**

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Conforme puede observarse en el dictamen que se acompaña el artículo 97 se mantuvo conforme su redacción original, pero con el agregado de dos incisos como 5) y 6) los que quedaron redactados de la siguiente manera:

5) Las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de la totalidad de los gastos de funcionamiento del Concejo Deliberante, no podrá superar el OCHO POR CIENTO (8%) de los recursos propios de libre disponibilidad del Ejecutivo Municipal.

6) Incorporar el enfoque del Presupuesto con Perspectiva de Género a la formulación, diseño y ejecución del Presupuesto Municipal con el objetivo de promover y fortalecer acciones que le den un mayor impulso a la igualdad de género.

Respecto al inciso 5 se ha propuesto topear el presupuesto del Concejo Deliberante en consonancia con los diversos proyectos que fueran presentados por los bloques de Juntos por el Cambio (asunto 43) y Mopof (asunto 64).

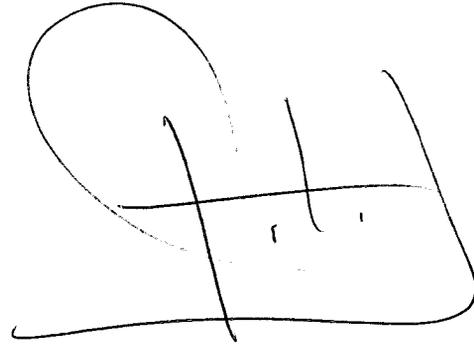
Respecto al inciso 6 puede manifestarse que cuando los efectos sociales y económicos perseguidos por un presupuesto se orientan a revertir desigualdades estructurales, este presupuesto constituye también una herramienta de transformación del Estado y de la vida social.

Incorporar la perspectiva de género a la formulación del presupuesto, así como de las políticas públicas, permite iluminar aquellas áreas en donde todavía hace falta trabajo, a la vez que sirve para visibilizar los esfuerzos que realiza el Estado para revertir inercias que refuerzan la desigualdad.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Es por ello que ante el incremento de la desigualdad, el presupuesto no es neutral sino que se vuelve una herramienta central a la hora de transformar la realidad social, contribuyendo a revertir las desigualdades.





**EFICIENCIA Y RACIONALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL**

ARTÍCULO 97.- Es deber de la administración pública municipal la prestación de los servicios públicos emergentes del ejercicio de sus competencias en un marco de eficiencia, celeridad, economía, imparcialidad y al mismo tiempo racionalización del gasto público, para lo cual las ordenanzas por las que anualmente se apruebe el presupuesto deben cumplimentar los siguientes preceptos mínimos:

- 1) Deben contener y describir la totalidad de los servicios públicos que presta la Municipalidad, consignando en cada caso el equipamiento, erogaciones previstas, recursos humanos asignados a cada uno y metas propuestas;
- 2) El personal asignado a funciones políticas no goza de estabilidad. No puede dictarse norma alguna que tenga por objeto acordar al mismo remuneraciones extraordinarias de ninguna clase y por ningún concepto;
- 3) La remuneración por todo concepto que perciban los empleados y funcionarios públicos, tanto electos como designados, de cualquiera de los poderes públicos municipales, organismos o entes descentralizados que dependan del Municipio, en ningún caso puede superar a la del Intendente;
- 4) Las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de los gastos de funcionamiento del Municipio, deben propender a no superar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los ingresos totales permanentes por todo concepto del Estado Municipal. A tal efecto se procura establecer un mecanismo de disminución gradual de tales gastos;
- 5) Las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de la totalidad de los gastos de funcionamiento del Concejo Deliberante, no podrá superar el OCHO POR CIENTO (8%) de los recursos propios de libre disponibilidad del Ejecutivo Municipal;
- 6) Incorporar el enfoque del Presupuesto con Perspectiva de Género a la formulación, diseño y ejecución del Presupuesto Municipal con el objetivo de promover y fortalecer acciones que le den un mayor impulso a la igualdad de género.

Propos  
 Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"  
 Ushuaia

01/2022



**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA  
DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO

**VICEPRESIDENTE:** Fernando OYARZÚN SANTANA

**SECRETARIO:** Ramiro REQUEJADO

- |                                     |                                      |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| <b><u>VOCAL:</u></b> Mónica URQUIZA | <b><u>VOCAL:</u></b> Walter VUOTO    |
| <b><u>VOCAL:</u></b> Liliana FADUL  | <b><u>VOCAL:</u></b> Agustín COTO    |
| <b><u>VOCAL:</u></b> Sergio NIZ     | <b><u>VOCAL:</u></b> Érica FOSSATI   |
| <b><u>VOCAL:</u></b> Laura ÁVILA    | <b><u>VOCAL:</u></b> Valter TAVARONE |
| <b><u>VOCAL:</u></b> Javier BRANCA  | <b><u>VOCAL:</u></b>                 |
| <b><u>VOCAL:</u></b> Myriam CANGA   |                                      |

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 01 de septiembre de 2022.-

**ASUNTO N.º:** 43/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Remite Proyecto de Reforma del Artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal.

**SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:**

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, donde propone la reforma del Artículo 97 que tiene como objetivo principal que la racionalización del gasto, la transparencia en la administración de los fondos públicos y la eficiencia en la gestión de los recursos deje de ser una mera expresión de deseos y se convierta en la directriz fundamental en la gestión y administración del estado municipal. Se considera conveniente optimizar los recursos y agudizar las pautas estableciendo mayores consideraciones a los preceptos mínimos indicados en el artículo 97º de nuestra Carta Orgánica Municipal. Se propone establecer pautas claras en la asignación de las remuneraciones para el personal de la planta política definiendo el concepto de "dieta" pretendiendo poner límites que a su vez representen un ahorro para la ciudad. Además se incluye un último inc. 6 que tiene por objeto que con la presentación de cada presupuesto, se acompañe el ejecutado del año

*[Handwritten signature]*

*Coto A.*

*Requejado R.*

*[Handwritten signature]*  
*BRANCA M.*

01/2022



USHUAIA - 2022

anterior, a fin de que los propios organismos de control (Sindicatura Municipal) las organizaciones intermedias y la sociedad en su conjunto, tengan acceso a la información que refleje la forma en que las autoridades manejan el dinero público. Por lo expuesto se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-**  
**Convalidan los presentes según Acta N° ...../2022:**

LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

**EFICIENCIA Y RACIONALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** el artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 97º.- Es deber de la administración pública municipal la prestación de los servicios públicos emergentes del ejercicio de sus competencias en un marco de eficiencia, celeridad, economía, imparcialidad y al mismo tiempo racionalización del gasto público, para lo cual las ordenanzas por las que anualmente se apruebe el presupuesto, así como las que regulen o autoricen contrataciones de personal bajo cualquier modalidad, y todo acto administrativo que pueda dictarse en la materia en el ámbito del Departamento Ejecutivo, del Legislativo, del Juzgado Administrativo de Faltas, de los organismos de control de los organismos, entes descentralizados municipales, empresas y sociedades estatales o con participación estatal deben cumplimentar los siguientes preceptos mínimos:

1. La Ordenanza de Presupuesto debe contener y describir la totalidad de los servicios públicos que presta la Municipalidad, consignando en cada caso el equipamiento, erogaciones previstas, recursos humanos asignados a cada uno y metas propuestas;
2. El personal asignado a funciones políticas no goza de estabilidad. No puede dictarse norma alguna que tenga por objeto acordar al mismo, remuneraciones extraordinarias de ninguna clase y por ningún concepto. Todo personal asignado a estas funciones percibirá como única remuneración, por todo concepto, una dieta equivalente al porcentaje de la correspondiente al Intendente que se determine en la ordenanza de conformación del gabinete y en los correspondientes decretos de creación o designación, en función de su jerarquía dentro de la organización municipal.
3. La remuneración por todo concepto que perciban los empleados y funcionarios públicos, tanto electos como designados, de cualquiera de los poderes públicos municipales, organismos o entes descentralizados que dependen del Municipio, en ningún caso puede superar a la del Intendente;

01/2022



4. Las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de gastos de funcionamiento de la administración pública municipal, comprendido por el Departamento Ejecutivo Municipal, Poder Legislativo, Sindicatura y Juzgado Administrativo de Faltas, de los organismos de control, entes descentralizados municipales, empresas y sociedades estatales o con participación estatal, incluyendo nómina salarial y cargas sociales de todo su personal, deben propender a no superar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total de ingresos totales permanentes del Estado Municipal.

5. Las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de la totalidad de los gastos de funcionamiento del Departamento Legislativo, incluidas las dietas y remuneraciones de sus integrantes no podrá superar el SIETE POR CIENTO (7%) de los ingresos o recursos corrientes, quedando contenido dentro del porcentaje total indicado en el inc. 4 del presente artículo.

6. En forma previa al tratamiento de la Ordenanza de Presupuesto correspondiente al ejercicio siguiente, el Departamento Ejecutivo Municipal debe presentar a consideración del Concejo Deliberante el presupuesto ejecutado del ejercicio anterior, discriminado para los distintos servicios públicos que presta la municipalidad, con un informe que justifique las mayores o menores erogaciones efectuadas para cada uno de ellos respecto de lo previsto en cada caso en la ordenanza de presupuesto correspondiente a ese ejercicio. Dicho informe será acompañado de una evaluación de las metas oportunamente propuestas para cada servicio público en el presupuesto del ejercicio anterior, y las efectivamente alcanzadas durante su ejecución.

Este artículo no puede modificarse por el sistema de enmiendas.-“

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR.** Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR** la cláusula transitoria en la Carta Orgánica Municipal la que quedará redactado de la siguiente manera:

“CLÁUSULA TRANSITORIA: Si al momento de entrada en vigencia de esta Carta Orgánica Municipal las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de los gastos de funcionamiento del Municipio afectaran un porcentaje superior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los ingresos totales permanentes por todo concepto del Estado Municipal correspondientes al ejercicio en ejecución, dicho porcentaje no podrá ser incrementado para el siguiente ejercicio. En la formulación de los sucesivos presupuestos anuales subsiguientes deberá reducirse gradualmente hasta alcanzar el límite del 50% establecido en el inciso 4 del artículo 97 de la presente.”

01/2022



**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR.** Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CCM N.º \_\_\_\_\_ /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2022.-

m.l.c.v



USHUAIA - 2022

01/2022

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA  
DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO

**VICEPRESIDENTE:** Fernando OYARZÚN SANTANA

**SECRETARIO:** Ramiro REQUEJADO

**VOCAL:** Mónica URQUIZA

**VOCAL:** Walter VUOTO

**VOCAL:** Liliana FADUL

**VOCAL:** Agustín COTO

**VOCAL:** Sergio NIZ

**VOCAL:** Érica FOSSATI

**VOCAL:** Laura ÁVILA

**VOCAL:** Valter TAVARONE

**VOCAL:** Javier BRANCA

**VOCAL:** Myriam CANGA

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 1 de septiembre de 2022.-

**ASUNTO N.º:** 101/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 67/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 97.

**ASUNTO N.º:** 43/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.

M.L.C.V.

**SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:**

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 97.-**

**Convalidan los presentes según Acta N° 07/2022:**

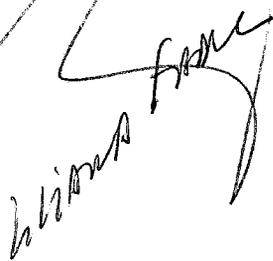
*Walter Vuoto*  
Walter Vuoto

*Liliana Fadul*  
Liliana Fadul



**INFORME:**

Considerando que el artículo 97° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

  
Marina Franco

  
Walter Carlos Torres



USHUAIA - 2022

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

## DICTAMEN

Artículo 1°: *Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 97° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:*

### **EFICIENCIA Y RACIONALIZACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 97.-** *Es deber de la administración pública municipal la prestación de los servicios públicos emergentes del ejercicio de sus competencias en un marco de eficiencia, celeridad, economía, imparcialidad y al mismo tiempo racionalización del gasto público, para lo cual las ordenanzas por las que anualmente se aprueba el presupuesto deben cumplimentar los siguientes preceptos mínimos:*

- 1. Deben contener y describir la totalidad de los servicios públicos que presta la Municipalidad, consignando en cada caso el equipamiento, erogaciones previstas, recursos humanos asignados a cada uno y metas propuestas;*
- 2. El personal asignado a funciones políticas no goza de estabilidad. No puede dictarse norma alguna que tenga por objeto acordar al mismo, remuneraciones extraordinarias de ninguna clase y por ningún concepto;*
- 3. La remuneración por todo concepto que perciban los empleados y funcionarios públicos, tanto electos como designados, de cualquiera de los poderes públicos municipales, organismos o entes descentralizados que dependan del Municipio, en ningún caso puede superar a la del Intendente;*
- 4. Las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de los gastos de funcionamiento del Municipio, deben propender a no superar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los ingresos totales permanentes por todo concepto del Estado Municipal. A tal efecto se procura establecer un mecanismo de disminución gradual de tales gastos.*

*María F...*

*Ustos Colostano*

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

**ACTA Nº 07/2022**  
**COMISIÓN TEMÁTICA**  
**CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

En la ciudad de Ushuaia, a los 1 días del mes de septiembre del año 2022, siendo la hora 13:44, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha. -----

Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el vicepresidente, Fernando OYARZÚN SANTANA y el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana FADUL, Agustín COTO, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura AVILA, Mónica URQUIZA y Myriam CANGA.-----

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y el Prosecretario de Enlace y Redacción, Alejo PONS; la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO y el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA.--

El presidente PINO da la bienvenida a los presentes y da inicio a la comisión.----- Desde presidencia se propone leer los proyectos presentados que pretenden la modificación de los artículos 96, 97 y 98 y agrega que posterior a eso, se puede realizar un cuarto intermedio para tratar los tres artículos.-----

El presidente solicita que se comience con el asunto 100/2022 de Más Ushuaia, que es el artículo 96, 101 y 102. Agrega que se continúa con el asunto 52/2022 de Unidos por Ushuaia, asunto 43/2022 de Juntos por el Cambio, asunto 67/2022 de Somos Fueguinos y por particular está el asunto 170/2022.-----

El presidente solicita que se lea el asunto 100.----- Por Secretaría se da lectura al asunto 100/2022.-----

El presidente PINO expresa que en el caso de Somos Fueguinos se establece no modificar nada y expresa que hay un asunto presentado por un particular, asunto 170/2022.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 170/2022.-----

El presidente PINO menciona que no es el artículo

Handwritten notes and signatures on the left margin, including "APCoto", "OYARZUN SANTANA", "Mónica Verónica", "As la", and "FOSSATI".

Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "PINO" and "CANGA".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El Secretario Administrativo BARRIENTOS menciona que se trata de un error del autor del proyecto.-----

El presidente PINO menciona que se comenzará con la lectura de los asuntos que modifican el artículo 97.-----

La convencional FADUL informa que falta el asunto 52/2022 de Unidos por Ushuaia.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 52/2022.-----

A pedido del presidente PINO, por Secretaría se da lectura al asunto 101/2022 modificadorio del artículo 97.-----

El presidente solicita se dé lectura al asunto 43/2022, de Juntos por el Cambio.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 43/2022 modificadorio del artículo 97.-----

El presidente PINO menciona que en el caso del asunto 67/2022 ratifica el texto original.-----

El presidente menciona que se continúa con el tratamiento del artículo 98 asunto 102/2022.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 102/2022, que modifica al artículo 98.-----

El convencional TAVARONE, teniendo en cuenta la importancia de los artículos a tratar, mociona que en forma previa al tratamiento del artículo 97, se remita a la Comisión el Balance General del Ejercicio 2021, el Balance del Presupuesto ejecutado del 2021, y si es posible el ejecutado de lo que va del año 2022.-----

El presidente PINO pasa al asunto 67/2022 de Somos Fueguinos y menciona que ratifica el artículo original. Agrega que hay un asunto particular el 170/2022 de ECoS.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 170/2022.-----

El presidente PINO propone pasar a un Cuarto Intermedio para consensuar dictámenes.-

El convencional BRANCA manifiesta que en virtud de lo que se va a tratar y de la propuesta del bloque de Juntos por el Cambio, que habla de porcentajes y la necesidad de transparentar en la gestión Municipal los ingresos y egresos de dinero público, sería adecuado contar con la información para no trabajar sin consistencia. Agrega que es necesario saber de lo presupuestado en el año 2021 cuánto se gastó, ya que en el tratamiento del presupuesto 2022, había un artículo que establecía que se ingresaba al presupuesto 2022, el remanente del 2021. Comenta que para ese entonces solicitó

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

información respecto de cuánto sobró del 2021 para ingresar al 2022 y al día de la fecha no se la proveyeron.-----

El convencional BRANCA menciona que al momento de pensar en elaborar una Constitución de la Ciudad, se necesita hacerlo sobre bases firmes y dicha base firme no es más ni menos que el manejo del dinero público por parte de la Municipalidad de Ushuaia. Agrega que se solicita de lo ejecutado del año 2021, cuánto ha sido, en que se gastó, cuánto ha sobrado y si es posible también lo del año 2022.-----

El convencional BRANCA agrega que se podría dejar latente el tratamiento de dichos artículos para que se trate cuando se tenga la información.-----

El presidente PINO menciona que se pase a un cuarto intermedio.-----

La convencional FADUL expresa que en relación a lo expuesto por los convencionales preopinantes, apoya la idea de contar con la información requerida para poder redactar el mejor artículo y propone dejar en suspenso el tratamiento del artículo que habla sobre dicha temática hasta tanto cuenten con la información fehaciente.-----

El presidente PINO propone nuevamente el cuarto intermedio para consensuar lo que se pueda y lo que no quede en espera.-----

La convencional FADUL recuerda que se propuso posponer el tratamiento del artículo 97, hasta tanto se cuente con toda la información a la que hicieron referencia los convencionales que fueron tomando la palabra. Agrega que esa es la moción que se tiene que poner a votación en primer término.-----

El convencional VUOTO les comenta que si necesitan algo pueden hacerlo por pedido de informe a la Sindicatura, y que está presentado. Agrega que se juntará con su equipo económico con el objeto de poder alcanzarlos y solicita que se adecuen al Reglamento como corresponde. Agrega que realicen el pedido de informes correspondiente, y que él solicita el cuarto intermedio para ver si se puede juntar con su equipo económico para tener la información.-----

El convencional VUOTO solicita que le especifique a la Sindicatura que datos específicos solicitan para el tratamiento de los artículos. Agrega que no existen inconvenientes en responder.-----

El convencional TAVARONE manifiesta haber escuchado atentamente al convencional VUOTO y responde que ellos ya han realizado el pedido de informes el cual están

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

esperando que les respondan y recuerda que este Cuerpo tiene toda la potestad de hacer los pedidos de informes que necesite de acuerdo a lo que decidan los Convencionales Constituyentes Municipales. Agrega que en función de eso, va a solicitar que se vote la moción concreta que hicieron, y después se continúe con el debate de los restantes artículos.

El presidente PINO solicita el Cuarto Intermedio antes de realizar la votación al respecto. Comenta que desde la semana anterior se viene anunciando estos artículos justamente para no tener inconvenientes. De todas maneras pide si es posible el Cuarto Intermedio antes.

El convencional TAVARONE solicita que se realice la votación, ya que no tienen inconvenientes con los artículos 96 y 98 y si con el 97 porque consideran esencial contar con las herramientas del programa de gobierno que tiene el presupuesto. Agrega que es un artículo muy importante para la constitución de la ciudad.

El convencional VUOTO entiende que desde el bloque de Cambiemos solicitaron un informe y hubo una devolución antes del tratamiento de este artículo, el ejecutivo respondió los informes. Agrega que si están solicitando algo más, se juntará con su equipo económico, y entiende que llegó el tratamiento del artículo y nunca se solicitó el pedido de informe oficial. Agrega que ellos no tienen inconvenientes en posponer el 97, pero avanzarán sobre lo que tienen que avanzar y responderán sobre lo que tienen que responder. Comenta que no hay inconvenientes en cuanto se cumpla con el Reglamento que se ha discutido una semana o dos semanas.

El convencional TAVARONE recuerda que la modalidad que iban a adoptar era tratar de avanzar en los artículos que hubiera mayores consensos y dejar aquellos en los que no lo hubiera para más adelante. Es por ese motivo que se solicitó posponer el tratamiento del artículo 97.

La convencional FADUL entiende que no debería de haber ningún tipo de inconveniente en hacer llegar a la mesa la respuesta al pedido de informes respecto del presupuesto 2021 con su ejecución presupuestaria correspondiente, el presupuesto 2022 con su ejecución presupuestaria hasta la fecha. Agrega que no es una información dificultosa de tener en esta mesa, y considera que como Órgano Constituyente necesitan de esa información para poder votar a conciencia y con responsabilidad.



USHUAIA - 2022

01/2022

La convencional FADUL menciona el proyecto de Cambiemos respecto del tope en el presupuesto para generar gastos que quiere dejar asentado en el nuevo articulado. Agrega que como todos saben, para poder definir un porcentaje determinado ellos necesitan conocer los números. Aclara que bien dijo el convencional BRANCA que al hablar del artículo 20 en relación al presupuesto del año anterior era necesario saber si había algún remanente. Finaliza sosteniendo que la idea es contar con toda la información necesaria para poder redactar un artículo superador al que está hoy y agrega que es cierto que el bloque de Cambiemos solicitó un informe, el cual ellos vienen siguiendo, y que el pedido de informes fue contestado el día de la fecha, y que hay mucha información que tener en cuenta y ellos entienden que es necesario posponer el tratamiento del artículo 97, por lo que solicita que se vote la moción del convencional TAVARONE de posponer su tratamiento.

El presidente Pino le aclara que leyó el asunto donde ellos proponen no modificar el artículo.

El convencional REQUEJADO explica que están trabajando el artículo hace un tiempo, que hace 1 mes han pedido el informe y hoy lo recibieron, y aclara que es un informe extenso que requiere una lectura comprensiva. Además dice que hay cuestiones que requieren información, que es necesario y que por lo tanto tiene que ser público, pero también es cierto que ese artículo habla de la eficiencia y la racionalización del presupuesto. Expresa que hicieron un trabajo en el armado del artículo de su proyecto para que quede claro lo que es, por ejemplo, “propender al 50% del funcionamiento”.

Comenta que buscó el significado de cada palabra y dio lectura a los significados de las palabras “eficiencia” y “racionalización”. Entiende que teniendo en cuenta el título del artículo que están tratando, ellos desarrollaron un trabajo y comenta que de haber tenido más información habría sido mejor, pero también es cierto que no necesita ver un ejecutado específicamente para saber si este artículo requiere los cambios que requiere, explica que una cosa son los datos duros (que son los que pidieron en el informe y que en muchos casos no están) y otra cosa son las cuestiones generales que comprenden al artículo. Agrega que el 50% de lo que significa el funcionamiento del municipio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

comprende el funcionamiento más los sueldos y las cargas sociales, comenta que ellos tienen una modificación a su propio proyecto de reforma que está alineado con la Constitución Provincial para que quede claro qué es lo que significa ese 50%.-----

El convencional REQUEJADO expresa que en otra cuestión hablan de la diferencia entre dieta y haberes; y que la parte más significativa del artículo es donde proponen un tope al gasto del Concejo Deliberante.-----

Agrega que si la decisión de la mayoría es pasar a un cuarto intermedio, que se haga, pero también entiende que los números que tienen que estar no van a aportar mucho para este artículo. Expresa que hay que buscar la eficiencia para alcanzar los objetivos con la optimización de los recursos. Y que la cláusula transitoria que proponen busca que los desfasajes que se crearon desde la implementación de este artículo disminuyan. Cierra aclarando que desde su espacio hicieron un trabajo muy importante y tienen que buscar la forma de que lo que se ponga en la Carta Orgánica Municipal sea lo necesario para la ciudad.-----

El convencional BRANCA destaca lo que dijo el convencional REQUEJADO de que hace un mes se hizo el pedido de informe y llega justo hoy, el día que le tienen que dar tratamiento a artículos sobre el presupuesto municipal, por lo que no se puede hacer un análisis y síntesis de 193 páginas. Piensa que se tiene que tener la información necesaria para poder pensar en una Constitución de la ciudad que dure 20, 30 años.-----

EL convencional VUOTO expresa que no hay problema en hacer llegar la información, pero le extraña lo expresado por el convencional BRANCA debido a que el 15 de junio se presentó el Cierre de Cuentas General de Inversión del Ejercicio 2021 en el Concejo Deliberante y que el 2020 está colgada en la página de la Municipalidad.-----

Expresa que pueden discutir cuando o no llegó el informe y usa como ejemplo el caso del bloque de Cambiemos, quienes presentaron la solicitud de informe y se les respondió, pero no es manera de solicitarlo sobre la mesa. Entiende que se avisó en la jornada del día jueves que en esta se iba a tratar el tema del presupuesto y era para que vengan con todo estudiado y con una propuesta.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional TAVARONE responde que cuando uno requiere el Presupuesto Ejecutado es para saber lo gastado en el Ejercicio 2021. Asimismo, explica que hicieron un pedido de informes al Departamento Legislativo solicitando la cantidad de asesores que tenían cada uno de los bloques y la presidencia, y la señora presidente a cargo del Concejo Deliberante respondió que la información se busque en el Boletín Oficial lo cual considera una falta de respeto. Sobre el balance y cierre de ejercicio expresa que solo se pidió posponer el tratamiento del artículo 97 para que esa documentación que debió ser presentada en el Concejo Deliberante el 31/12 con el cierre del ejercicio pueda ser analizada con tiempo pero al ingresar en el día de la fecha no se puede hacer.-----

La convencional URQUIZA cree que lo que se está analizando es la constitución de la ciudad, y no se está analizando todos los ejercicios presupuestarios, porque de ser así deberían analizar cada presupuesto desde la sanción de la Carta Orgánica. Entiende que el presupuesto es una herramienta de gestión que tiene distintas etapas en su confección, y después de ser elaborado se hace el control a través de los órganos competentes. Explica que el seguimiento en particular de un presupuesto de un presupuesto o de 2 o de 3 no puede definir la toma de decisiones para establecer en la COM un límite en los gastos. Aclara que respecto a los límites de gastos hace 20 años los convencionales utilizaron el mismo que establece la Constitución Provincial en su artículo 73 y explica que lo mismo dice la Carta Orgánica.-----

La convencional URQUIZA procede a leer el artículo en cuestión.-----  
Agrega que cuando uno está en gestión hay que entender la situación económica financiera en general, del Municipio, de la Provincia y del País; explica que se puede analizar los últimos ejercicios de esta gestión pero deben tener en cuenta la pandemia y la inflación. Asimismo, cuenta que a ella le tocó hacerse cargo de la Secretaría de Hacienda en un momento en el que en el país comenzaron a crecer mucho los ingresos, año 2003/2007. Que el Gobierno provincial decidió incorporar por un mega pase empleados al Estado provincial; la gestión del MPF en el municipio fue invertir en obras públicas por eso se pudo entregar un municipio con efectivo, no con créditos presupuestarios. Entiende que son decisiones políticas y momentos políticos, a veces en las gestiones pueden haber las mejores intenciones para cumplir con lo establecido pero no siempre se logra.-----

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

La convencional URQUIZA expresa que cuando uno está en gestión hay que establecer prioridades y que para poder cumplir con el 50% es necesario tener recursos.-----

Comenta que se puede criticar y opinar sobre las distintas gestiones municipales, pero la Carta Orgánica tiene que hablar en general no sobre una gestión en particular. Agrega que para un intendente no hay mayor satisfacción que destinar la mayor cantidad de recursos en la Obra Pública. No le parece que se necesite el dato duro para tomar la decisión de mantener o modificar este artículo en particular porque habla en general del Presupuesto. Expone que el Presupuesto es una herramienta de gestión. Por último concluye en que su posición es que se puede seguir adelante con el análisis de este artículo.-----

La convencional FADUL expresa que habiendo escuchado al convencional VUOTO manifestando que no tenía inconveniente en acercar la información requerida, pero que quien tiene que acercar la información es el intendente a cargo, ROMANO, solicita que aclare esto ya que en su discurso dijo que él no tenía problema en acercar la información que están solicitando.-----

La convencional FADUL señala que este artículo 97 es absolutamente importante en cuanto a la transparencia, a que se pueda, claramente, conocer cuál es el gasto político en nuestra ciudad, en conocer claramente el gasto en obra pública, en conocer absolutamente todos los gastos. Y en este caso con los ejecutados es donde se va a tener realmente la información que se requiere.-----

La convencional FADUL menciona los dichos de la convencional preopinante en que había una obligación de acercar los ejecutados. Asimismo señala la respuesta que obtuvo del Concejo Deliberante de la ciudad, de la Presidente del Concejo Deliberante al que se le requirió saber cuál era el gasto político en el Concejo Deliberante de la ciudad.-----

Se requirió al Concejo Deliberante que dijera cuántos eran los asesores de cada concejal, cuál era el gasto. Para tener claridad en la cuestión que se está planteando.-----

La convencional FADUL menciona que, como bien dijo el convencional TAVARONE, se nos mandó el Boletín Oficial a buscar las altas, las bajas. Quién era un asesor, quién era otro.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Destaca que no se sabe cómo se va desarrollando, cómo se ha ido desarrollando la designación, el alta, a la baja. El cambio, no cambio, no se sabe.-----

La convencional destaca que no se sabe la cantidad de asesores de cada concejal, cuántos asesores tiene el Presidente del Concejo Deliberante.-----

Expresa que eso se les contestó, que los mandaron al Boletín Oficial de la Municipalidad.-----

La convencional FADUL cuestiona cómo se hace, si se tiene que ir al Boletín Oficial de la Municipalidad para buscar exactamente todos y cada uno de los gastos del municipio, de los poderes del municipio de la ciudad de Ushuaia.-----

Considera más conveniente que se arrime a esta mesa, a esta comisión, precisamente, toda la información que se requiere.-----

FADUL entiende que es fundamental porque además, la votación de este artículo es de trascendencia para nuestra ciudad.-----

La convencional FADUL entiende que los datos duros, si son importantes, son muy importantes.-----

La convencional señala que no coincide con lo manifestado con la convencional preopinante, porque si bien es cierto que cada gestión tiene su impronta, cada gestión puede dedicar más o mayor caudal económico a determinada área.-----

La convencional FADUL menciona la importancia de conocer por lo menos cuál ha sido el gasto, la ejecución del último presupuesto y del que está en curso, es absolutamente importante. Porque cierto que esta Carta Orgánica, seguramente en los artículos de reforma, va a durar algunos años.-----

La convencional FADUL señala que no es menos cierto que tenemos que conocer cuáles son los gastos actuales y los más cercanos, para poder proyectar por sobre todas las cosas, el mejor artículo en su redacción. Que en este caso es el 97 de la Carta Orgánica Municipal.-----

La convencional plantea su coincidencia con la convencional URQUIZA, cuando hizo referencia al artículo 99 de la Carta Orgánica Municipal, precisamente al registro informático de Ingresos y Egresos. Donde allí existe una obligación semanal, de la carga de todo lo que ingresa y de la carga de todo lo que egresa, en todo concepto, y eso se extiende a todos los funcionarios de la municipalidad.-----



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

La convencional FADUL destaca que no es de menor importancia tener aquí lo que se ha contestado al bloque de cambios.

Informa que son 193 fojas que recién se ha subido esa información, que no han podido leer FADUL señala que o se lee la información o se debate el articulado. La convencional entiende que ambas cosas son imposibles de hacer dado que no son 2 hojas, son 193.

La convencional FADUL expresa que al convencional REQUEJADO lo conforma que se haya respondido y que con eso está dispuesto a seguir avanzando en la discusión y la votación de este artículo 97.

La convencional, continuando con su exposición, señala que a su bloque no lo conforma. Porque necesitan leer responsablemente cada una de esas 193 fojas.

Y entendemos de fundamental importancia que llegue a esta mesa esa información para poder votar con responsabilidad.

La convencional FADUL pide que se ponga a votación la moción del convencional TAVARONE para que se suspenda el tratamiento del artículo 97, hasta tanto llegue la información que se ha requerido en la moción que ha hecho.

El presidente PINO le da la palabra al convencional REQUEJADO.

El convencional REQUEJADO señala que respecto a los dichos vertidos por la convencional FADUL que no es una cuestión de conformidad.

Destaca que él está acostumbrado a buscar las cosas y no esperar a que se las den.

El convencional menciona que tiene en su poder, por ejemplo, el análisis de evolución de planta de personal de la municipalidad del año 2006 hasta el año 2022, todos los meses detallados uno por uno.

El convencional REQUEJADO menciona que no está de acuerdo con el incremento que ha tenido, pero que ha buscado la información, respecto a la evolución de planta de personal, evolución de planta política, evolución de planta del Concejo Deliberante de planta transitoria y la municipalidad de planta de personal permanente.

El convencional señala que posee el análisis de los presupuestos desde el año 2010 hasta el año 2022, algunos con los ejecutados, otros con los no ejecutados.

ES COPIA DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

Hace referencia al análisis efectuado y menciona que ve cuestiones que probablemente no esté de acuerdo con la gestión municipal y es por ello que manifiesta este planteo.---

El convencional REQUEJADO insiste que no es una cuestión de conformismo, expresa que para esto se viene preparando hace un mes.-----

El convencional REQUEJADO respeta lo que pide el espacio Somos Fueguinos, pero pide, que por favor, se respete el trabajo que hace, porque no pasa por una cuestión de conformismo, sino de trabajo hecho a conciencia y de mucha investigación.-----

El presidente PINO le cede la palabra al convencional COTO.-----

El convencional COTO hace referencia que su bloque no ha presentado una propuesta para el artículo 97, pero que sí ha trabajado sobre las propuestas presentadas por los diferentes espacios que sí lo hicieron.-----

Hace mención que hay alguna cuestión que tiene relación con alguna propuesta realizada por su bloque en el artículo 117.-----

El convencional COTO menciona que ha trabajado sobre lo que propone la convencional URQUIZA y también sobre la propuesta de espacio de Juntos por el Cambio.-----

Entiende que son dos cuestiones las que estamos hablando acá, entiende como válida la solicitud del espacio de Somos Fueguinos y del convencional BRANCA, pero de cualquier manera es una posición personal.-----

COTO menciona que, como lo define también la misma Carta Orgánica, el presupuesto es el instrumento financiero del programa de Gobierno y de su control, y que nosotros no somos el ejecutivo ni somos la Sindicatura o el Concejo Deliberante, que serían los quién debe ejercer la función de contralor.-----

El convencional sostiene que en línea de lo manifestado por el convencional REQUEJADO e insistiendo en que no existe un proyecto de su parte, sino que ha trabajado sobre los proyectos de diferentes espacios.-----

El convencional COTO entiende que se podría avanzar en continuar trabajando como se había fijado para el día de la fecha.-----

Hace uso de la palabra el convencional TAVARONE, quien deja en claro que no están está haciendo observación alguna sobre el trabajo realizado por otro bloque.-----

El convencional TAVARONE expresa que simplemente se han referido al pedido de información oficial.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia



USHUAIA - 2022

01/2022

El convencional TAVARONE expresa que cuando se pidió el balance general del ejercicio 2021, es la documentación que se presentó al Concejo Deliberante y que lo único que se pidió es que sea arrimada a esta mesa, porque precisamente hoy se están tratando los artículos relativos al presupuesto y su modificación.-----

El convencional señala que además es muy importante poder definir la calidad y la cantidad del gasto y por eso se necesita esa información para poder saber cuál es el gasto político, tanto del Departamento Ejecutivo como del Departamento Legislativo, y entiende que es fundamental para poder definir cuestiones como el tope que se propone en el proyecto de algunos bloques.-----

Porque para determinar el porcentaje que se va a elegir para el tope del 6, el 3, el 4 o el 5%, se necesita contar con información exacta y para eso el ejecutado es esencial.-----

El presidente PINO expresa que existen dos propuestas, una de pasar a cuarto intermedio y la otra de pasar el artículo 97 como último tema.-----

Se pone a consideración el cuarto intermedio. En votación nominal se decide por 10 votos por la afirmativa, 3 por la negativa pasar a un cuarto intermedio, siendo la hora 15 y 46.-----

Siendo las 15:52 se reanuda el cuarto intermedio.-----

El convencional PINO solicita poder dejar ingresar a la Secretaría de Economía y Finanzas Lic. Luisina GIOVANELLI y al subsecretario C.P José Daniel LA BROCA.-----

GIOVANELLI explica que la secretaría de economía es una área que es técnica administrativa en lo que es gestión y presenta un resumen de donde se están volcando los esfuerzos del municipio. En lo que es ejecución presupuestaria, destaca que por lo menos en este ejercicio, el gasto en lo que es servicios públicos y obra pública, todo lo que tiene que ver con la finalidad Servicios Sociales del presupuesto, hoy llega a casi el 50%.-----

GIOVANELLI hace referencia de lo que tienen presupuestado, vigente, su composición destaca que el 56% se corresponde con lo que es obra pública.-----

Que dentro de la obra pública se vienen haciendo esfuerzos desde la gestión del Intendente, Walter voto, ahora constituyente para lo que es financiamiento externo tanto nacional como internacional.-----

Handwritten signatures of the officials mentioned in the text, including Tavarone, Pino, and Giovanelli.

Vertical handwritten notes and scribbles on the left margin of the page.

Large handwritten scribble on the right margin of the page.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

01/2022

Hoy la obra pública alcanza los 4000 millones de pesos. El financiamiento es cerca de los 3000 millones de pesos. -----

GIOVANELLI habla de la composición, señala que la recolección de residuos, representa el 16%. Los servicios públicos que incluye Operativo Invierno, el mantenimiento y embellecimiento de los espacios, representa el 10%.-----

En referencia a lo que tiene que ver con las actividades deportivas, las que lleva adelante el Instituto Municipal del Deporte, culturales y educativas, que incluye la fiesta de La Noche más Larga. Ronda el 7% del presupuesto.-----

GIOVANELLI se refiere a otros gastos que tienen que ver con subsidios, apoyo a la economía social, el desarrollo emprendedor, que ronda el 4% aproximadamente y sumado a servicios públicos del operativo invierno. Además, un 7% o sea, que los servicios públicos con el operativo invierno alcanza el 17% del presupuesto.-----

Hacer un análisis sobre cómo ha sido la evolución del peso de la ejecución de los servicios públicos en relación con el gasto en personal, entendiendo que es un tema importante a resaltar.-----

Detalla que desde la Secretaría se usaron los últimos años de las últimas tres gestiones, es decir el 2011, el 2015 y el 2019. Que si bien los patrones presupuestarios, se fueron modificando, hicieron un gran trabajo con la contaduría de la municipalidad para poder hacer un comparativo entre estos distintos períodos.-----

GIOVANELLI menciona que en el año 2011, las obras públicas y los servicios públicos que para esta comparación incluyen el operativo invierno, el mantenimiento de espacios y el gasto en recolección de residuos, Representa el 24% en relación con el personal.-----

En el 2015, el 41% y en el 2019, el 62%.-----

Destaca que los servicios públicos brindados hacia la comunidad fueron adquiriendo cada vez un peso mayor en relación con el personal, es decir, que los servicios brindados a la comunidad se fueron incrementando.-----

GIOVANELLI hace referencia que un comportamiento similar se puede ver con la obra pública, dado que en el 2011 la obra pública representó el 14% en relación con el personal. En el año 2015, 32% y en el año 2019 el 47%. Señalando que, tanto la obra

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

pública, que está incluida además en el otro porcentaje, también se fue incrementando en relación con el gasto en personal en el municipio.-----

GIOVANELLI señala que desde el 2016 a la fecha. Como los esfuerzos se hicieron en lo que es obra pública, haciendo hincapié en lo que tiene que ver con el financiamiento.-----

Respecto a la recolección de residuos, señala que desde que esta gestión llegó al municipio se encontró con un contrato con Agrotecnica Fueguina, con los precios congelados desde el año 2013. No se le reconocía a la empresa la determinación de precios. Eso repercutió también en la calidad del servicio que tenía en ese momento y además había sucesivos paros.-----

La funcionaria menciona que en el 2016 decidimos reconocerle los costos a la empresa, de manera que el servicio se pueda prestar con una mejor calidad, además, también se ampliaron los barrios en donde ahora se hacen recolección de residuos y antes no se hacía. Además de esto, entiende que se está pagando el precio justo en función de lo que está establecido en el pliego de bases y condiciones de la contratación del 2013.-----

GIOVANELLI menciona respecto al operativo invierno que desde el 2016 a la fecha se triplicó el equipamiento dedicado a garantizar la circulación en la ciudad.-----

En cuanto al sistema público de pasajeros, señala, que también se hicieron esfuerzos desde el municipio y se adquirieron 20 unidades nuevas del colectivo.-----

Además, la funcionaria destaca que se pusieron en valor distintos espacios en la ciudad.

GIOVANELLI expresa que se impulsaron los eventos deportivos, culturales, educativos. Localizando a la fiesta en la Noche más Larga a nivel nacional e internacional.-----

Asimismo menciona que se está haciendo desde la Secretaría de Políticas Sociales y también en conjunto con la Secretaría de la Mujer y desde la Secretaría de Economía, esfuerzo con lo que tiene que ver con el desarrollo emprendedor, hace años se vienen haciendo, capacitaciones y se vienen fortaleciendo sus sectores que se entiende que tiene una mayor vulnerabilidad actual.-----

Además de los sectores vulnerables propiamente dichos, que también se siguen con las políticas de acompañamiento.-----

Respecto a la información sobre transparencia, GIOVANELLI señala que se tiene hoy publicado en la página de la municipalidad de Ushuaia el último esquema de ahorro inversión financiamiento, aprobado por la Sindicatura, que es el del 2020.-----

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

La Secretaría de Economía, destaca que ya presentaron el del año 2021 y que en el mes de septiembre se va a tener la devolución de la sindicatura y cuando se tenga esa devolución también se va a publicar.

GIOVANELLI menciona que se encuentran trabajando con el sistema informático para hacer una automatización de la ejecución presupuestaria por objeto del gasto que entiende que en breve también debería estar publicado en la página del municipio.

La funcionaria municipal GIOVANELLI sostiene el esquema ahorro, inversión y financiamiento se presentó oportunamente en el Concejo Deliberante y en la Sindicatura junto con la rendición de cuentas y el cierre de cuentas del Ejercicio; el cual muestra la ejecución presupuestaria, la ejecución financiera y se basa en criterios contables. Finaliza este concepto señalando que es una herramienta que se utiliza para evaluar el impacto de la gestión en la sociedad.

En este marco GIOVANELLI señala que los datos antes mencionados están disponibles y a disposición, y vuelve a remarcar que fueron presentados en el Concejo Deliberante en el mes de junio del año 2021 y del año 2020 y señala que además están publicados en la página de la municipalidad.

El convencional BRANCA le consulta dónde está la información que hace mención la Lic. GIOVANELLI. Y agrega que la información que está publicada en la página de la Municipalidad no discrimina a los trabajadores, ejemplificando que no se conoce la cantidad de trabajadores de planta permanente, pasantes, casa base y en ese sentido remarca que los trabajadores "en negro" que trabajan en la municipalidad donde están registrados.

El señor LA BROCA le informa que no hay empleados "en negro". El presidente PINO solicita que se ordenen y que se pueda terminar la exposición para comenzar a hacer preguntas.

En este marco el subsecretario municipal LA BROCA afirma que la información está disponible pero como aún no fue enviada por la Sindicatura todavía no está publicada. Y remarca que la información está detallada y les ofrece a los convencionales dejar un pendrive si así lo requieren.

En cuanto a la ejecución presupuestaria del año en corriente, LA BROCA sostiene que por limitaciones que tiene el "Sistema GEN" (sistema administrativo), todavía no lo

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and several illegible signatures.

Handwritten signature or initials on the right margin.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp and several illegible signatures.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

vincularon con la web, pero agrega que de solicitarla la pueden poner a disposición del Cuerpo.

La convencional FADUL le informa que van a leer las 193 fojas que contiene el asunto presentado por la Municipalidad; y le consulta cuántos son los empleados en planta política del Departamento Ejecutivo Municipal.

GIOVANELLI le informa que como Secretaria de Economía no tienen el registro actualizado de la cantidad de funcionarios y empleados, y remarca que no es potestad de la Secretaría de Economía llevar esa contabilización. Y agrega que tal información la maneja el Área de Bienestar (que depende de jefatura de gabinete) y que la pueden encontrar en el informe presentado en el Concejo Deliberante.

La convencional FADUL aclara que la respuesta que emite la funcionaria GIOVANELLI es que en ese informe de 193 fojas está detallado el número de funcionarios políticos, que no son empleados de planta permanente. Y asume que como responsables del área de economía deben tener esa información.

GIOVANELLI responde al inicio del año cuando presentaron el presupuesto, solicitaron a la Dirección de Personal que se envíe información respecto a la cantidad de personal y asegura que cuando tenga esa información lo presentarán para el presupuesto del año 2023.

La convencional FADUL dice que entonces hoy los funcionarios no le pueden presentar esa información.

GIOVANELLI responde que está en el informe.

El presidente PINO solicita ordenar la palabra y afirma que la información solicitada por la convencional FADUL está en el informe presentado por el Ejecutivo.

La convencional FADUL le responde que prefiere preguntarles a los funcionarios aprovechando que están presentes en la comisión y vuelve a sostener que los funcionarios no pueden responder hoy la información solicitada.

El presidente PINO le informa que los secretarios armaron una presentación especial para esta comisión pero que consulte al informe.

Finalmente la convencional FADUL expresa que le quedó claro que para conocer la información que requiere se tiene que remitir al informe de 193 páginas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadja Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

Continuando con el uso de la palabra la convencional FADUL dice que en relación al artículo 99 de la Carta Orgánica Municipal que establece la obligatoriedad de registrar semanalmente todos los ingresos y egresos, dice que no puede obtener esa información y pregunta qué pasa con el cumplimiento de este artículo.-----

La Secretaría GIOVANELLI responde que la registración se hace, pero en el ámbito de la administración municipal.-----

La convencional FADUL refiere que esa información debe ser pública y al alcance de los vecinos y pregunta cuándo se va a cumplir con dicho requerimiento.-----

La licenciada GIOVANELLI comenta que están trabajando en el sistema para que se actualice de manera automática.-----

El Subsecretario LABROCA sostiene que el artículo se cumple ya que la registración se hace diariamente, pero no obstante con la ley de información pública cualquier ciudadano puede solicitar la información y se les otorga.-----

La convencional FADUL le consulta entonces si asiste a la municipalidad mañana le será entregada toda la información necesaria.-----

Los funcionarios aseguran que la información está disponible para quien la necesite.-----

La convencional URQUIZA da lectura a los artículos 10, 11 y 12 del Presupuesto de Gastos aprobado por el Concejo Deliberante para el ejercicio 2022, asimismo detalla la cifra correspondiente a los cargos que figuran en el presupuesto en curso.-----

El convencional TAVARONE pregunta a los funcionarios municipales sobre la masa salarial total mensual y si la puede discriminar entre personal de planta permanente y personal de gabinete.-----

La licenciada GIOVANELLI responde que sí le pueden dar el monto total de masa, pero lo que no responder es el desagregado que está solicitando. Seguidamente detalla que fueron 527 millones de masa en el mes de julio y agrega que a su entender agosto debería ser igual. Y finaliza su respuesta que diciendo que si el convencional TAVARONE quiere un desagregado de la información se le podría pedir intervención a la Dirección de Bienestar del personal y acceder a ese desagregado.-----

El convencional TAVARONE pregunta porque en el Boletín Oficial se están publicando gastos de hace 2 ejercicios atrás, es decir del año 2019.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

La funcionaria GIOVANELLI responde que hay preguntas que no puede responder porque son potestades de otras secretarías.

El presidente PINO solicita a los convencionales que se aboquen al análisis del artículo que está en discusión y no en aspectos que no vienen al caso.

LABROCA menciona que pudo haber pasado que se publica luego, pero normalmente cuando un acto administrativo es de alcance general se publica en fecha, pero si es de alcance particular puede demorarse. Refiere que en el caso puntual no sabe qué pudo haber pasado, pero sí que lo pueden averiguar.

El convencional TAVARONE le informa que hace tiempo piden información sobre los gastos y que es difícil calcular los gastos porque el acceso a la información es dificultoso y que a su entender no se estaría cumpliendo con el artículo 99 de la Carta Orgánica.

El presidente PINO recuerda que están en el artículo 96, 97 y 98.

El convencional TAVARONE menciona que tiene que ver con el gasto de presupuesto.

El convencional BRANCA le consulta a los funcionarios municipales si lo que dijeron fue que el 50% de los ingresos era destinado a sueldos.

La licenciada GIOVANELLI le responde que no, que lo que explico inicialmente es que el presupuesto vigente tenía que ver con el peso que tienen los servicios públicos brindados por el Ejecutivo en relación con el total del presupuesto.

El convencional BRANCA dice que además había hablado del personal.

LABROCA dice que el ejecutado, no el gasto corriente, sino el gasto de funcionamiento que incluye los gastos del personal, las compras y los servicios alcanzan hoy al 46% de los recursos totales y permanentes.

El convencional BRANCA le explica al presidente que están pensando en poner porcentajes de gasto de personal al presupuesto municipal, como dice el proyecto de Juntos por el Cambio al igual que el del Movimiento Popular Fueguino; y su duda es si es necesario establecer presupuestos, ya que con el artículo actual se está trabajando bien.

En este marco el convencional BRANCA agrega que lo que les preocupa es que no puedan encontrar el gasto de la planta política, de los funcionarios. Comenta que el año pasado en noviembre dijo que estaban actualizando y que por la pandemia no habían podido subir los datos, por lo cual no saben el porcentaje que representa la planta política

ES COPIA DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

y cuánto representa en erogaciones dificulta poder poner un límite al personal de gabinete.-----

Agrega que cuando expuso la sindicatura general municipal explicaron que no pudieron auditar el universo de los ingresos y egresos por falta de personal, dice que los datos del presupuestos no son datos útiles para analizar la realidad de la Municipalidad de Ushuaia.-----

Finaliza expresando que es difícil poder acceder a la información necesaria para poder trabajar en una Carta Orgánica Municipal que va a afectar a la ciudad en los próximos 20 o 30 años.-----

Resume entonces consultando cuánto es el gasto en sueldos de empleados de planta política.-----

GIOVANELLI responde que entiende la importancia de la información, pero desde la Secretaría de Economía no pueden precisarlo, pero si hacen el requerimiento formal es una información que pueden construir. Agrega que las cantidades ya están presentadas en el informe y comenta que desde la Sindicatura tienen la cuenta 2020 aprobada con su respectivo informe aprobando la rendición de cuentas por lo cual entiende que el instrumento formal de control existe. Y que si se hace un pedido formal se puede hacer.-----

El convencional BRANCA responde que pensó que este era un ámbito formal.-----

El funcionario LA BROCA acuerda en que entonces el pedido está hecho formalmente y en cuanto a lo que comento la convencional URQUIZA dice que los convencionales están trabajando en la Carta Orgánica Municipal que va a afectar en el futuro de los municipios y como aporte técnico menciona que la función de los municipios va cambiando vertiginosamente, que él siempre fue un defensor de los topes entendiendo que los gastos de funcionamiento quitan la posibilidad de hacer más cosas, pero explica que nuevas secretarías se van creando en función a las necesidades de la ciudad. Asimismo considera que hay que pensar esos topes en función de las nuevas funciones del Estado. Considera que también puede pasar que uno puede aprobar la planta permanente y la Carta Orgánica Municipal es muy específica en eso, aunque se utiliza la planta política porque es la que luego se tiene que retirar en el cambio de gobierno lo

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadja Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

cuál es más práctico también para el gobierno entrante y aclara que en el municipio se cumple con los porcentajes establecidos por la Carta Orgánica Municipal.-----

El convencional REQUEJADO comenta que si bien en el pedido de informe piden en el punto uno la cantidad de planta política actual incluyendo organigrama y haberes brutos discriminados por cargos, en el punto dos cantidad de pasantes, contratos administrativos, horas reloj, locación de servicio de profesionales y técnicos, es decir toda forma de contratación detallando en dónde están designados y mayores detalles hasta junio del 2022, entienden por los dichos de GIOVANELLI que esa información ellos seguramente no la tienen desagregada, porque si bien puede entender los cambios en los paradigmas de gestión mencionados supone importante saber la cantidad de contrataciones por lo cual hicieron su pedido. Explica que su cuenta le da 1934 empleados cuando en realidad ellos en el informe dicen 1600. Considera importante cuidar la salud financiera del municipio para lo cual es importante contar con esa información y agrega que si desde 2016 a hoy se aumentó de 1300 a 2100 empleados, que este se trata de un número importante para cualquier cuadro económico y le parece que todos estos datos son importantes donde los estados se convierten únicamente en pagadores de sueldos y las necesidades de la gente quedan postergadas.-----

Agrega que sí le gustaría saber en relación a la parte de transparencia del sitio de la Municipalidad por qué hasta el año 2018 se cargaron todos los gastos de tesorería y de ahí a 2021 no se viene haciendo.-----

LA BROCA objeta el cambio de sistema y también la pandemia al respecto por lo que puede ser que eso se acumule. Comenta que están trabajando para generar una página de transparencia. Dice que la información va a estar. Por otro lado, respecto al total no ha variado el total ni el monto pero si la composición de la gente. Comenta que analizando la relación gasto en personal de 2019 con referencia a servicios públicos hacia terceros sí se creció en un 62% partiendo del 20%. Considera que los cambios en relación a las necesidades de la gente han cambiado y que eso exige tener mucha más mano de obra. Asimismo aclara que los impuestos no han aumentado en los últimos años por lo cual hubo que conseguir los recursos de otra manera y aclara que los empréstitos o lo que pueda venir de Nación también son recursos que en los últimos años fueron permanentes.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional REQUEJADO le agradece por la respuesta.-----

La licenciada GIOVANELLI le aclara que están cubriendo únicamente el 8% de la recolección de residuos, que estos números son referentes a que buscan aumentar los servicios provistos por el municipio y por lo tanto necesitan más empleados y locaciones de técnicos para servicios concretos.-----

El señor LA BROCA le aclara que el gasto de funcionamiento es del 46% en la actualidad y viniendo de la actividad privada aclara que no siempre bajar el gasto es la única solución, sino que se puede también mejorar los recursos del municipio.-----

El convencional REQUEJADO aclara que en ningún momento pidió bajar el gasto ni que se prescindiera de personal porque no es lo que está planteando, sino que plantea como están los números y en función de eso se ve el incremento para ver de donde se generan los recursos que según entiende hoy no llegan al 20% y resalta que le parece importante que en la página se vean los gastos de los años que faltan.-----

LABROCA dice que están trabajando para eso y le aclara que si están en el 46% es porque han logrado un equilibrio cuando la Carta Orgánica pedía un 50% más allá del contexto del que se viene.-----

La convencional AVILA dice que al tener mucho dinamismo la charla quiere aclarar algunas cuestiones para los vecinos por lo cual explica que cuando el convencional VUOTO contó sobre la presentación de la información del personal y la rendición de cuentas de 2021 buscó la información y la encontró rápidamente, aclarando que tal vez se deba a conocer la página del Concejo Deliberante.-----

En ese marco la convencional AVILA sostiene que desea avanzar con el tratamiento de los artículos, intención que algunos de sus pares no parecen compartir remarcando que se está tratando hace 3 horas el mismo artículo. Finaliza diciendo que envió a sus pares por el grupo cerrado de WhatsApp los links para que puedan tener la información que solicitaban.-----

Asimismo, aclara un poco también sobre los dichos de REQUEJADO al hablar de la cantidad de personal de planta que se puede ver, que está discriminado no solo por planta y gabinete sino además por secretaría, lo cual menciona para que se sepa que si está la información y está discriminada. Asimismo comenta que hay una ordenanza, la 5050, aprobada en el año 2016 que regula la transparencia de la gestión. Agrega que al

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signatures and notes on the right and bottom of the page.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

hablar de la modificación de la Carta Orgánica también hablan de la modernización del Estado, porque está bueno el pedido de que la página se actualice lo cual se puede hacer por decisión política, pero no hay en sí una obligación, sino que la obligación de los funcionarios de turno lo regula la 5050/2016.-----

El convencional VUOTO le agradece al equipo económico de la Municipalidad y le solicita a la convencional FOSSATI que lo filme con su celular. Para aportar a la discusión de los artículos lee un párrafo de la constitución comentada del doctor Loffler y entiende que no es lo mismo haber pasado por la gestión pública que no haberlo hecho.- Asimismo, entiende que todos puedan tener una mirada a futuro y aunque no iba a responder comenta respecto a la falta de transparencia que en el medio de la campaña tuvieron una causa en el 2022, donde se le hizo una denuncia debido a no cumplir en sus deberes de funcionario público argumentando que como intendente no dio publicidad a los actos de Gobierno municipales. Ante esta causa explica que el juez dispuso que ni siquiera existen indicios que den a entender el incumplimiento del deber de informar los actos de gobierno y que si los hubiera, hay recursos y acciones que pueden corregir dicha acción.-----

Aclara que a veces las percepciones políticas acaban en la justicia, y ésta dictamina un fallo. Y entiende que es de "hombre de bien" reconocer cuando uno se equivoca y cuando no.-----

El presidente PINO agradece al equipo económico presente.-----

Solicita se lea por Secretaría el dictamen en mayoría del artículo 96.-----

El convencional TAVARONE le solicita que se le acerque la información solicitada a cada bloque y agrega que su moción de posponer todo lo referido al artículo 97 fue debido a que no tuvieron tiempo de estudiar la información dada el día de la fecha.-----

El convencional VUOTO comenta que la información está subida al grupo de WhatsApp de convencionales y ya está en la página.-----

Desde presidencia se solicita que se dé lectura al dictamen en mayoría del artículo 96.---

El presidente informa que los dictámenes en minoría pueden presentarlos por mesa de entrada.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

El convencional TAVARONE comenta que no van a acompañar el dictamen en mayoría ya que entienden que el presupuesto participativo entiende que es un instrumento de mayor alcance que el que se plantea en el dictamen de mayoría.

Se deja constancia que se presentó un dictamen en minoría del artículo 96, firmado por Somos Fueguinos y Si Ushuaia.

El presidente solicita que por Secretaría se dé lectura al dictamen en mayoría del artículo 97.

Por Secretaría se da lectura al dictamen.

El presidente informa que por Secretaría se podrán incorporar los dictámenes en minoría.

El convencional BRANCA expone que las resoluciones de economía de pago de obra pública, pautas publicitarias, gastos de viáticos de planta política no se publican desde el 2019 y agrega que a su entender eso es falta de transparencia.

El convencional TAVARONE comenta que por las razones expuestas presentarán dictamen en minoría.

Se deja constancia que el bloque Somos Fueguinos presentó un Dictamen en Minoría del artículo 97.

El convencional REQUEJADO informa que desde su bloque también van a presentar un dictamen en minoría y agrega que valora lo expuesto por los funcionarios y por el convencional VUOTO pero a su entender el tope debe ser menor.

El convencional COTO agrega que el hecho de que el dictamen haya sido trabajado entre la mayoría de los bloques era para poder establecer un presupuesto claro para el Concejo Deliberante, y resalta que el que esté presente en ambos dictámenes es un gran avance en esta constitución.

La convencional URQUIZA aclara que desde el Movimiento Popular Fueguino habían propuesto un límite dentro de las atribuciones y deberes del Concejo Deliberante en el artículo 125, donde consideran que falta que pueda aprobar su propio presupuesto para luego ser incorporado al municipal pero acompañan que el límite en el gasto del Concejo Deliberante este en el artículo 97.

El presidente solicita se dé lectura al dictamen en mayoría del artículo 98.

Por Secretaría se da lectura al dictamen.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente PINO comenta que los dictámenes en minoría los pueden presentar por mesa de entrada y pide continuar con los artículos pendientes.-----

Comenta que los artículos 101, 102, 108 y 109 serán tratados en la próxima jornada.-----

El presidente Pino solicita se dé lectura al asunto 107/2022 (Más Ushuaia), en relación al artículo 114.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto.-----

El presidente informa que el asunto 67/2022 (Somos Fueguinos) propone conservar la redacción del artículo original.-----

Solicita que se de lectura del asunto 107/2022 (Más Ushuaia), en relación al artículo 115.-----

Por Secretaría se da lectura al artículo 115.-----

El presidente informa que el asunto 67/2022 (Somos Fueguinos) propone conservar la redacción del artículo original.-----

Desde presidencia se solicita un cuarto intermedio para poder consensuar un dictamen.--

Siendo la hora 17 y 03 se procede a un cuarto intermedio.-----

A la hora 17 y 28 se levanta el cuarto intermedio.-----

A pedido de la Presidencia se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 114.-----

El presidente informa que los dictámenes en minoría pueden ser presentados por Mesa de Entrada.-----

La convencional URQUIZA pregunta si se mantienen los dos años como está establecido en Carta Orgánica vigente.-----

La convencional FADUL pide que se lea nuevamente el dictamen.-----

Por Secretaría se da lectura nuevamente al dictamen en mayoría.-----

El presidente solicita se dé lectura al dictamen en mayoría del artículo 115.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen.-----

El presidente PINO explica que los dictámenes en minoría se pueden presentar por Mesa de Entrada.-----

Asimismo recuerda que para la próxima jornada están pendientes los artículos 101 y 102, de servicios públicos, para los que convocaron a la Asociación de Propietarios de Taxis; los artículos 108 y 109, del régimen de empleo público; y el artículo 38.-----

Les recuerda que a las 10 hs tienen Sesión Especial en la Legislatura Provincial.-----

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

La convencional URQUIZA aclara cómo será la sesión del día siguiente, comenta que es especial por lo que sólo se tratarán 2 temas, uno en relación a la aceptación de la renuncia de la convencional REMY y la jura de la señora HOYOS como convencional, siendo el procedimiento protocolar igual al del resto de las sesiones. Aclara que sí se puede hacer uso de la palabra con respecto a las dos resoluciones que se tienen que aprobar.-----

El presidente PINO pone a consideración un cuarto intermedio hasta las 13 horas del día siguiente. Se aprueba -----

Siendo las 17 y 27 se da por finalizada la comisión. Firman al pie los presentes.-----

  
**Eduardo BARRIENTOS**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Convención Constituyente  
Municipal de Ushuaia

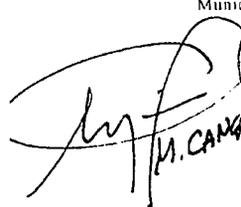
  
CECILIA

  
Juan Manuel Oyola

  
**Juan Manuel OYOLA**  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Convención Constituyente  
Municipal de Ushuaia

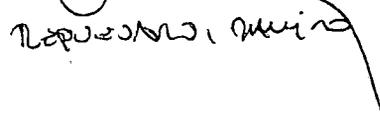
  
**Gustavo BLANCO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Convención Constituyente  
Municipal de Ushuaia

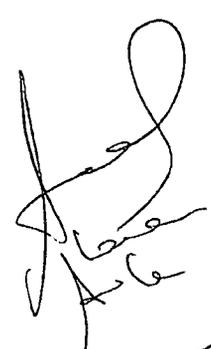
  
**Veronica MAESTRO**  
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Convención Constituyente  
Municipal de Ushuaia

  
M. CANO

  
NADIA URQUIZA

  
HOYOS FERNANDO

  
REPUESTOS



  
Agustín P. Roto